

WCC-2012-Res-103-SP

Apoyo, promoción y fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios locales

OBSERVANDO que nos encontramos en un entorno globalizado, caracterizado por cambios profundos y rápidos, y que se enfrenta a grandes retos como la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la prevención de las crisis sanitarias y alimentarias, o la necesidad de garantizar los recursos necesarios para una población creciente y cada vez más concentrada en centros urbanos y metropolitanos, en la búsqueda del desarrollo sostenible;

CONSCIENTE de las crecientes presiones a las que están sujetos los espacios metropolitanos y periurbanos, en particular en el Mediterráneo, donde la expansión urbana y el desarrollo de nuevas infraestructuras son una amenaza significativa para las áreas agrícolas y naturales y, por extensión, para el equilibrio entre territorios urbanos, periurbanos y rurales;

RECONOCIENDO que los cambios en las áreas periurbanas no sólo de orden espacial o en el uso de suelo, sino también a escala social, económica, política o administrativa hacen surgir nuevas tensiones y expectativas;

CONSTATANDO la necesidad de trabajar a escala territorial y no solo en los espacios bajo figuras de protección, y RECONOCIENDO el papel de la matriz territorial en la preservación de la biodiversidad y su aportación en la prestación de servicios ambientales;

TENIENDO LA VOLUNTAD de proponer y promover nuevas visiones territoriales y nuevos procesos de construcción de proyectos de territorio en estos espacios periurbanos, para fortalecer la cohesión social, el equilibrio medioambiental y permitir a estos nuevos territorios en construcción anticiparse a los efectos de los cambios y construir mejor su futuro;

ASUMIENDO que no solo son necesarias e imprescindibles políticas de protección pero también de valorización y apropiación simbólica por parte de la ciudadanía, sino también la promoción y gestión de las áreas agrarias y naturales de estos territorios periurbanos emergentes;

CONVENCIDO de que los sistemas agroalimentarios locales, resituando la alimentación y sus funciones no sólo nutricionales, sino también económicas, sociales, ambientales y culturales, en el centro del espacio vital de los ciudadanos de los territorios en cuestión, pueden ayudar a:

- a. una democratización de la alimentación siguiendo un principio de equidad social, garantizando el acceso (en términos de disponibilidad, diversidad, calidad, precios justos) de todos a una alimentación sana, equilibrada y sabrosa, sobre la base tanto como sea posible de la producción local y la creatividad de las comunidades;
- b. la promoción de una alimentación que sea un verdadero vehículo de valores universales, como el derecho inalienable de todo ser humano a vivir con dignidad y en buen estado de salud, el derecho de toda persona a disfrutar de un entorno de calidad de vida, o la transmisión y creación cultural;
- c. la promoción de una alimentación con las cualidades nutricionales adaptadas a la preservación de la salud de todos;
- d. una reducción global de la huella ecológica y una mejora de la situación medioambiental a través del desarrollo de los circuitos de comercialización de proximidad o la valorización de los vínculos entre agricultura y medio ambiente;

- e. una consolidación de los valores, funciones y servicios medioambientales de la matriz territorial de estos nuevos territorios periurbanos, entre ellos el mantenimiento de la biodiversidad –en el caso de las áreas agrarias, la agrobiodiversidad;
- f. una consolidación del tejido socio-económico local y una mejor fijación de los recursos –también naturales– y los ingresos territoriales, con el apoyo al consumo local, la producción y la organización de la transformación y comercialización de los productos locales;
- g. la puesta en valor de una “economía de la vida cotidiana” en el que las mujeres son la columna vertebral;
- h. vínculos más estrechos de sociabilidad y solidaridad entre los habitantes de un espacio de vida compartido y al aprendizaje de la gestión colectiva;
- i. el surgimiento de un sentido de pertenencia a un territorio, para una sociedad que integra y reconoce el papel y el lugar de cada uno alrededor de la alimentación;
- j. la construcción de un proyecto de territorio a través de la consolidación de las prácticas y de las actividades que en él se inscriben, y que podrá contribuir a fortalecer la protección, valorización y gestión de la matriz territorial y sus servicios ambientales; y
- k. la apertura de los territorios periurbanos emergentes hacia el exterior, desarrollando la cooperación interterritorial y transnacional, la solidaridad y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre territorios como medio de enriquecimiento y de innovación para el proyecto territorial; y

TOMANDO EN CUENTA, los siguientes marcos que brindan elementos que coadyuvan para el desarrollo y fortalecimiento de sistemas agroalimentarios locales: *Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para a la Alimentación y la Agricultura* aprobado el 3 de noviembre de 2001 en el 31º período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura (FAO); las Resoluciones de los Congresos de la UICN como la 3.012 sobre *Gobernanza de los recursos naturales para la conservación y el desarrollo sostenible*, 3.017 sobre *Fomentar la soberanía alimentaria para conservar la biodiversidad y acabar con el hambre*, y 3.063 sobre *Las ciudades y la conservación* adoptadas en el 3º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), así como la Recomendación 4.128 sobre *Establecimiento de redes de áreas naturales protegidas urbanas y periurbanas*, adoptada en el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008); el dictamen del Comité de las Regiones (2011 / C 104/1), publicado en el Boletín Oficial de la Unión Europea a raíz de la 88a Asamblea Plenaria, favorable a la promoción de Sistemas Agroalimentarios Locales en los territorios de los países miembros de la Unión Europea; y la *Carta Europea sobre Gobernanza Territorial y Alimentaria* firmada en Barcelona en noviembre de 2011 por nueve autoridades locales y regionales europeas y adoptada, entre otros, por la Asociación Arco Latino;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. INVITA a las autoridades locales a que desarrollen en sus territorios de intervención sistemas agroalimentarios locales que definan y apliquen estrategias políticas y planes de acción en el nivel local; y
2. PIDE a la Directora General que:

- a. apoye a las autoridades locales en el inicio y desarrollo de una política alimentaria integrada con otras políticas (planificación territorial, medioambientales, salud, sociales, culturales, agrícolas) para fomentar y coordinar la puesta en marcha de sistemas agroalimentarios locales respaldados por las numerosas iniciativas de los circuitos de comercialización de productos agroalimentarios de proximidad y para generar una estrategia alimentaria local;
- b. defienda, apoye y aliente el desarrollo y fortalecimiento de pactos entre las autoridades (en el nivel local, regional, estatal y transfronterizo) y los actores del sistema agroalimentario local, que permitan construir una gobernanza territorial alrededor de la alimentación, como medida para garantizar la producción alimentaria, la preservación de la biodiversidad y la gestión sostenible del territorio en un entorno incierto y complejo; y
- c. facilite en el nivel de la UICN la manera de compartir e intercambiar herramientas, métodos y buenas prácticas que refuercen el enfoque participativo en los territorios que se involucren en este tipo de estrategia.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.